



NOTARÍA CUARTA  
Distrito Metropolitano de Quito

4

*Dr. Rómulo José Pallo Quisilema*  
*Notario* 1983

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTRO MORA  
ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FERNANDO RODOLFO BASABE REYES Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MARIA ELENA MORA VACA

CUANTÍA: USD. 20,00

Copia: PRIMERA

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.  
Notario



1 ...no

2 REPUBLICA DEL ECUADOR

2014	17	01	04	P19888
------	----	----	----	--------

3

4 FACTURA: 15504.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTRO MORA**  
17 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**

18 **OTORGADA POR:**

19 **FERNANDO RODOLFO BASABE REYES Y CONYUGE**

20 **A FAVOR DE:**

21 **MARIA ELENA MORA VACA**

22 **CUANTÍA: USD. 20,00**

23 **3 COPIAS**

24 **MMC**

25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de  
26 la República del Ecuador, hoy viernes diecinueve de diciembre del año dos  
27 mil catorce, ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
28 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, según acción de personal número

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre  
2 de dos mil trece, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los  
3 cónyuges señores FERNANDO RODOLFO BASABE REYES y MONICA  
4 ELIZABETH VARGAS SUAREZ; y, por otra parte en calidad de cesionaria la  
5 señora MARIA ELENA MORA VACA divorciada, por sus propios derechos.

6 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a  
9 escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación

10 transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía  
12 CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA, contenida en las siguientes

13 cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de  
14 la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges  
15 señores FERNANDO RODOLFO BASABE REYES y MONICA ELIZABETH  
16 VARGAS SUAREZ; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora  
17 MARIA ELENA MORA VACA. Los comparecientes son ecuatorianos,

18 mayores de edad, hábiles y capaces cual en derecho se requiere para  
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a).- La compañía

20 CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA, se constituyó por escritura  
21 pública celebrada el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y  
22 ocho, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e  
23 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Abril de mil novecientos noventa y

24 ocho, con un capital Social de diez mil sucres equivalentes a cuatrocientos  
25 dólares americanos, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil  
26 sucres cada una y su equivalente en dólares que es cuatro centavos de  
27 dólar americano cada participación.- b).- En la actualidad después de varias  
28 cesiones de participaciones el capital social suscrito y pagado de la

29

1 compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CEDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carlos Mario Castro Caguana	0908917429	9000	0,04	360,00
Fernando Rodolfo Basabe Reyes	1706795091	500	0,04	20,00
John Cifuentes Paredes	0907575812	500	0,04	20,00
TOTAL		10.000		400,00

2 TERCERA.- RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- CESION DE  
 3 PARTICIPACIONES.- La Junta General celebrada en Quito el treinta de  
 4 noviembre del dos mil catorce, resuelve, aceptar la renuncia al cargo de  
 5 presidente de la Compañía del señor FERNANDO RODOLFO BASABE  
 6 REYES, y a su vez autoriza la cesión total de sus participaciones en favor  
 7 de la señora MARIA ELENA MORA VACA, Junta General que a su vez,  
 8 acepta como socia a la mencionada señora designándole por unanimidad  
 9 en el cargo de Presidente de la compañía, por un periodo de dos años,  
 10 contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil  
 11 correspondiente; así como renovar en el cargo de Gerente General de la  
 12 Compañía al señor CARLOS MARIO CASTRO CAGUANA por un periodo de  
 13 dos años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil  
 14 correspondiente. CUARTA CESION DE PARTICIPACIONES.- De acuerdo a  
 15 los antecedentes y de la resolución adoptada por la Junta General, el señor  
 16 FERNANDO RODOLFO BASABE REYES CONJUNTAMENTE CON SU  
 17 CONYUGE LA SEÑORA MONICA ELIZABETH VARGAS SUAREZ, ceden  
 18 en su totalidad las quinientas participaciones que mantienen en la Compañía  
 19 Castro Mora Cia. Ltda. En favor de la señora MARIA ELENA MORA VACA,  
 20 cesión que se realiza sin reservarse absolutamente nada. QUINTA.

1 CUANTIA.- De acuerdo a lo establecido en el acta de Junta General la  
2 cesión se la realiza a la par es decir en veinte dólares americanos que los  
3 cedentes declaran haber recibido en su totalidad en dinero efectivo y  
4 moneda curso legal, sin que se tenga que reclamar nada por este concepto  
5 en el futuro. SEXTA. AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a la  
6 cesionaria el realizar todos los trámites correspondientes a la legalización,  
7 marginación en inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-  
8 SEPTIMA ACTUAL CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
9 COMPAÑIA CASTRO MORA CIA LTDA. Por consiguiente y para los fines  
10 pertinentes el capital social de la Compañia Castro Mora Cia Ltda. después  
11 de cumplir lo resuelto en la última Junta General queda conformado de la  
12 siguiente manera:

13

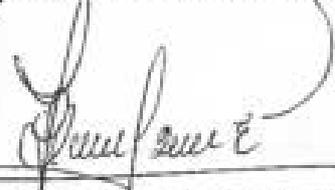
SOCIO	CEDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carlos Mario Castro Caguana	0906917429	9.000	0,04	360,00
María Elena Mora Vaca	1706977571	500	0,04	20,00
Johán Cifuentes Paredes	0007575612	500	0,04	20,00
TOTAL		10.000		400,00

14 OCTAVA ACEPTACION Y GASTOS.- Los comparecientes aceptan el total  
15 contenido de esta escritura por estar realizada en favor de sus recíprocos  
16 intereses. Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta  
17 escritura serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se dignara a  
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase  
19 de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los  
20 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a

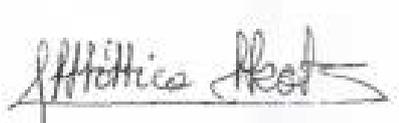
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Luis Pallo Q.  
Notario



1 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes  
2 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado  
3 Luis Guevara Gallegos, con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis  
4 guión dieciséis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la  
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
6 previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
7 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

9  
10 

11  
12 FERNANDO ROBOLFO BASABE REYES  
13 C.C. 170679509-1

14  
15 

16 MONICA ELIZABETH VARGAS SUAREZ  
17 C.C. 1705863452

18  
19 

20 MARIA ELENA MORA VACA  
21 C.C. 170997771

22  
23  
24   
25  
26  
27  
28  
29

EL NOTARIO

El Nota . . .


**CIDADANIA**  
 VACA MORA MARIA ELENA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 10 MAYO 1970  
 009- 0271 06942 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970

170997757-1



*[Handwritten signature]*

**ECUATORIANO**  
**DIVORCIADO**  
**SUPERIOR**  
**PABLO FABIAN MORA**  
**OLGA MARIA VACA**  
**QUITO**  
**25/06/2021**

V44444442

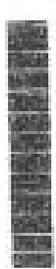
EMPLEADO PRIVADO

05/01/2009

REM 1505800




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014

014-0004

NUMERO DE CERTIFICADO

1709977571

CECULA

MORA VACA MARIA ELENA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 BOMBAY

PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 13 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
 en fe.

Quito a 19 DIC 2019

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO D.  
 NOTARIO CUARTO





CIUDADANIA 1708243452  
VARGAS SUAREZ MONICA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/SOÑEZ SUAREZ  
08 AGOSTO 1966  
005-1 0119 00000 1  
PICHINCHA/ QUITO  
SUAREZ SUAREZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V33403242  
CASADO FERNANDO ROSOLFO BASABE REYES  
SUPERIOR ARQUITECTO  
GILDO VARGAS  
ELENA SUAREZ  
QUITO  
31/10/2017

REG. 2876599



025

025 - 0149

1708863452

VARGAS SUAREZ MONICA ELIZABETH

PERSONA

QUITO

AGOSTO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas

Quito, a 9 DIC 2014

DR. HOMER JOSE TOVALLO  
NOTARIO PUBLICO



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "CASTRO MORA ASOCIADOS Cia. Ltda."**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía CASTROMORA ASOCIADOS Cia. Ltda." a los 30 días del mes de noviembre del 2014, a las 17H00, en el local social de la empresa ubicado en la calle El Mercurio E10-65 y La Razón, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Asisten a la Junta, los siguientes socios: Señor Carlos Mario Castro Caguana, poseedor de 9000 participaciones, Sr. John Cifuentes Paredes poseedor de 500 participaciones y el Doctor Fernando Basabe Reyes poseedor de 500 participaciones, cada una con un valor de 4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), es decir que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a US\$ 400,00.

Preside la Junta el Señor Fernando Basabe Reyes, y actúa como Secretario Ad-Doc, al Sr. John Cifuentes Paredes, encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con carácter de Junta Universal para tratar y resolver el Orden del Día elaborado para esta reunión:

1. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL DR. FERNANDO BASABE REYES A FAVOR DE LA SRA. MARIA ELENA MORA VACA.
3. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
4. RENOVACION DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

Comprobado por la Secretaria el quórum de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se entre a resolver El Orden del Día, el cual ha sido conocido previamente por los socios concurrentes.

1. Interviene el Gerente General, y manifiesta que el Dr. Fernando Basabe Reyes ha presentado la renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando en la Compañía y concomitante con la misma manifiesta su deseo de dejar de participar como socio de la misma, y habiéndose aceptado sus razones por así convenir a sus intereses personales y de la Compañía, lo socios de manera unánime, resuelven: Autorizar al Dr. Fernando Basabe Reyes para que transfieran la totalidad de sus 500 participaciones a favor de la Sra. María Elena Mora Vaca, consintiendo la participación de la nueva socia en el Capital Social de la Compañía. Esta transacción se realiza a la par, es decir a un de dólar de los Estados Unidos de América, declarando el cedente que ha recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

2. Aceptar la renuncia del Dr. Basabe al cargo de Presidente de la Compañía, quien además transfiere o cede sus participaciones a la señora María Elena Mora Vaca, sesión o transferencia que se encuentra autorizada por la Junta General de Socios.
3. Con la integración de la señora María Elena Mora Vaca como nueva socia, y al quedar vacante el cargo de Presidente de la Compañía Castro Mora, se procede a nombrar, con la intervención de los actuales integrantes de la Compañía, por unanimidad, para que ocupe el cargo de " PRESIDENTE " de la misma, a la señora MARIA ELENA MORA VACA, por un periodo de dos años contado desde que se inscriba el nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.
4. Para el nombramiento del Gerente General de la compañía Castro Mora Cia. Ltda. los actuales socios por unanimidad ratifican en el cargo que venía desempeñando el señor Carlos Mario Castro Caguana, por un periodo de dos años contado a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, como así lo establecen los estatutos de la compañía.

El capital suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CEDULA IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Carlos Mario Castro Caguana	0909917429	9000	0,04	360,00
John Cifuentes Paredes	0907575872	500	0,04	20,00
María Elena Mora Vaca	1709977571	500	0,04	20,00
<b>TOTAL</b>		<b>10,000</b>		<b>400,00</b>

La Junta General autoriza al Sr. Carlos Mario Castro C., para que efectúe los trámites legales pertinentes a la inscripción de la presente cesión y transferencia de participaciones y registro de nombramientos ante las instituciones respectivas.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede 30 minutos de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a la lectura de la misma, la cual queda aprobada en forma unánime por los socios y sin modificación alguna, con lo que declara concluida la sesión a las 20H30



Carlos Mario Castro Caguana  
Socio



María Elena Mora Vaca  
Socia



John Cifuentes Paredes  
Secretario Ad-Doc

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura del CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA otorgada por: FERNANDO RODOLFO BASABE REYES Y CONYUGE, a favor de: MARIA ELENA MORA VACA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de diciembre del dos mil catorce



DR. ROMULO JOSE LINO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name of the notary.





# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

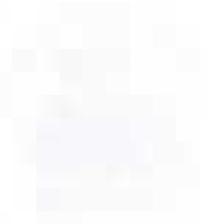
NOTARIO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTRO MORA ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente escritura pública **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTRO MORA ASOCIADOS CÍA. LTDA.**, otorgada por el señor **FERNANDO RODOLFO BASABE REYES** y señora **MÓNICA ELIZABETH VARGAS SUAREZ**, a favor de la señora **MARÍA ELENA MORA VACA**, celebrada ante el Doctor **JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, el día diecinueve de diciembre del dos mil catorce, En Quito, hoy día martes veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce.-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





ESTADO FINANCIERO DEL IIT

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1983

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	83
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706795091	BESABE REYES FERNANDO RODOLFO	Quito	CEDENTE	Casado
1709977571	MORA VACA MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.-  
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 802 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DE 1998,



TOMO 129-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

